



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

14 de julio de 1983

Núm. 28-II-2

ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES

Reforma Universitaria (Orgánica).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas y votos particulares que se mantienen para el Pleno, relativas al Proyecto de Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezquerria por Guipúzcoa, miembro del Grupo Parlamentario Mixto, habilitado como portavoz del mismo a los efectos reglamentarios, ante V. E. comparece y expone:

Que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas señalado por el artículo 117 del Reglamento de los Diputados, en relación con el proyecto de Ley de Reforma Universitaria se propone defender en el debate que se celebre en el Pleno de la Cámara sus enmiendas número 61 a 73 y 76 a 126, que habiendo sido mantenidas en la Comisión, no han sido incorporadas al dictamen de la misma.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián para Madrid, 7 de julio de 1983.—El Diputado de Euskadiko Ezquerria por Guipúzcoa, **Juan María Bandrés Molet**.

Al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

Iñigo Aguirre Kerexeta, diputado del PNV por Vizcaya y miembro del Grupo Parlamentario Vasco, portavoz del mismo en la Comisión de Educación y Cultura, ante V. E. comparece y expone:

Que dentro del plazo de veinticuatro horas señalado por el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, en relación con el Proyecto de Ley de Reforma Universitaria se propone defender en el debate que se celebre en el Pleno de la Cámara sus enmiendas números 2 a 6, 8 a 12, 14 a 16, 19 a 58 y las presentadas «in voce» a los artículos 13.1; adicional cuarta, cuatro; y disposiciones transitorias octava.dos; octava.dos bis; octava.tres; octava.tres bis, que, habiendo sido mantenidas en la Comisión no han sido incorporadas al dictamen de la misma.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, siete de julio de 1983.—El Diputado del PNV por Vizcaya, **Iñigo Aguirre Kerexeta**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, comunica, en relación con el Proyecto de Ley de Reforma Universitaria, el deseo de mantener para su defensa en el Pleno las siguientes enmiendas:

Enmienda número 410, referida al artículo 5.º.
Enmienda número 411, referida al artículo 6.º.
Enmienda número 413, referida al artículo 8.º.
Enmienda número 414, referida al artículo 8.º.
Enmienda número 417, referida al artículo 10.
Enmienda número 418, referida al artículo 11.
Enmienda número 421, referida al artículo 13.
Enmienda número 422, referida al artículo 16.
Enmienda número 424, referida al artículo 24.
Enmienda número 425, referida al artículo 25.
Enmienda número 426, referida al artículo 27.1.
Enmienda número 427, referida al artículo 27.
Enmienda número 428, referida al artículo 28.
Enmienda número 429, referida al artículo 29.
Enmienda número 430, referida al artículo 30.
Enmienda número 432, referida al artículo 32.
Enmienda número 433, referida al artículo 32.
Enmienda número 435, referida al artículo 34.
Enmienda número 436, referida al artículo 34.
Enmienda número 437, referida al artículo 34.
Enmienda número 439, referida al artículo 36.
Enmienda número 443, referida al artículo 43.
Enmienda número 444, referida al artículo 43.
Enmienda número 445, referida al artículo 44.
Enmienda número 446, referida al artículo 44.
Enmienda número 447, referida al artículo 45.
Enmienda número 449, referida al artículo 49.
Enmienda número 450, referida al artículo 49.
Enmienda número 455, referida a la Disposición transitoria octava.
Enmienda número 456, referida a la Disposición transitoria octava.
Enmienda número 457, referida a la Disposición transitoria octava.
Enmienda número 458, referida a la Disposición transitoria octava.
Enmienda número 459, referida a la Disposición transitoria novena.
Enmienda número 460, referida a la Disposición transitoria décima.
Enmienda número 461, referida a la Disposición adicional primera.
Enmienda número 462, referida a la Disposición adicional cuarta.
Enmienda número 464, referida a la Disposición final primera.
Enmienda número 465, referida a la Disposición final segunda.
Enmienda número 466, referida a la Disposición final segunda.
Enmienda número 467, referida a la Disposición derogatoria.
Enmienda número 468, referida a la Disposición derogatoria.
Enmienda número 470, referida al artículo 39.
Enmienda número 471, referida al artículo 38.
Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 1983.—El Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, **Miquel Roca i Junyent**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Centrista les comunica que mantiene las siguientes enmiendas para su defensa en Pleno del Proyecto de Ley de Reforma Universitaria:

Enmiendas al articulado:

201, 204, 205, 206, 207, 215, 216, 237 y 239.

Voto particular al artículo 25.

Enmienda transaccional al artículo 46.2.

Palacio del Congreso, 8 de julio de 1983.—El portavoz, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, por el presente escrito, mantiene para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Reforma Universitaria («B. O. C. G.», núm. 28-I, Serie A):

— Enmienda de don Isaías Zarazaga, «in voce», al artículo 54.3, a), que debe decir:

«Cambiar el término subvención, por asignación, quedando así:

La asignación en cada anualidad global de acuerdo con la adecuación de gastos y material obligados y previstos, independientemente de la política de inversiones señalada en el 26.2 de este Proyecto.»

— Enmienda de don Isaías Zarazaga, «in voce», al artículo 45.3:

Modificación o texto que se propone:

Cambiar el texto del Proyecto por el siguiente:

«Los Estatutos de la Universidad dispondrán los procedimientos para la evaluación periódica del rendimiento docente y científico del profesorado, que será tenido en cuenta en los Concursos a que aluden los artículos 36 a 40 a efectos de traslado o promoción del mismo. Asimismo, asegurarán la preparación permanente del profesorado, de acuerdo con las características de los respectivos estudios e investigaciones. El año sabático, que podrá quedar regulado por los Estatutos de las Universidades, permitirá establecer en este sentido un apoyo al profesorado universitario.»

— Enmienda de don Isaías Zarazaga, «in voce», al artículo 16.

«La Junta de Gobierno es el órgano ordinario de Gobierno de la Universidad. Estará presidida por el Rector de la Universidad, y formarán parte de la misma los Decanos de Facultades... o una representación de los mismos, así como representantes de profesores, estudiantes y de personal...»

— Enmienda de don Isaías Zarazaga, «in voce», al artículo 10.3.

«Asimismo, mediante Convenio, se considerarán como Institutos Universitarios adscritos, Instituciones o Centros...»

Madrid, 7 de julio de 1983.—El portavoz, **Miguel Herrero R. de Miñón**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, por el presente escrito, mantiene para su defensa en Pleno, las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Reforma Universitaria:

- Enmienda número 268.
- Enmienda número 270.
- Enmienda número 272.
- Enmienda número 273.
- Enmienda número 274.
- Enmienda número 276.
- Enmienda número 277.
- Enmienda número 278.
- Enmienda número 280.
- Enmienda número 164, al artículo 6.º.
- Enmienda número 282.
- Enmienda número 283.
- Enmienda número 285.
- Enmienda número 288.
- Enmienda número 164, al artículo 9.2.
- Enmienda número 289.
- Enmienda número 293.
- Enmienda número 295.
- Enmienda número 296.
- Enmienda número 297.
- Enmienda presentada en Comisión, al amparo del artículo 114 del Reglamento, al artículo 12.1, presentada por el señor García Amigo.
- Enmienda número 298.
- Enmienda número 302.
- Enmienda número 166, al artículo 14.3.
- Enmienda número 392.
- Enmienda número 303.
- Enmienda número 164, al artículo 14.3, b).
- Enmienda número 305.
- Enmiendas números 164 y 167, al artículo 14.4.
- Enmienda número 306.
- Enmienda número 393.
- Enmienda número 168, al artículo 16.1.
- Enmienda número 309.
- Enmienda número 311.
- Enmienda número 312.
- Enmienda número 313.
- Enmienda número 314.
- Enmienda número 315.
- Enmienda número 316.
- Enmienda número 317.
- Enmienda número 319.
- Enmienda número 170, al artículo 25.2, a).
- Enmienda número 320.

Enmienda presentada en Comisión, al amparo del artículo 114 del Reglamento, al artículo 25, b), presentada por el señor García Amigo.

- Enmienda número 322.
- Enmienda número 323.
- Enmienda número 172, al artículo 27.1.
- Enmienda número 324.
- Enmienda número 397.
- Enmienda número 325.

- Enmienda número 173, al artículo 27.3.
- Enmienda número 326.
- Enmienda número 327.
- Enmienda número 328.
- Enmienda número 329.
- Enmienda número 330.
- Enmienda número 331.
- Enmienda número 333.
- Enmienda número 332.
- Enmienda número 334.
- Enmienda número 335.
- Enmienda número 341.
- Enmienda número 390.
- Enmienda número 343.
- Enmienda número 336.
- Enmienda número 345.
- Enmienda número 346.
- Enmienda número 174, al artículo 36.3.
- Enmienda número 349.
- Enmienda número 337.
- Enmienda número 350.
- Enmienda número 175, al artículo 37.3.
- Enmienda número 351.
- Enmienda número 338.
- Enmienda número 352.
- Enmienda número 353.
- Enmienda número 176, al artículo 38.3.
- Enmienda número 354.
- Enmienda número 355.
- Enmienda número 356.
- Enmienda número 357.
- Enmienda número 358.
- Enmienda número 177, al artículo 39.3.
- Enmienda número 359.
- Enmienda número 360.
- Enmienda número 361.
- Enmienda número 362.
- Enmienda número 364.
- Enmienda número 178, al artículo 41.
- Enmienda número 365.
- Enmienda número 366.
- Enmienda número 367.
- Enmienda número 368.
- Enmienda número 369.
- Enmienda número 164, al artículo 54.3, a).
- Enmienda número 164, al artículo 54.3, b).
- Enmienda número 180, al artículo 54.3, b).
- Enmienda número 398.
- Enmienda número 182, al artículo 57.
- Enmienda número 400.
- Enmienda número 183, al artículo 58.1.
- Enmienda número 401.
- Enmienda número 164, al artículo 58.2.
- Enmienda número 184, al artículo 58.2.
- Enmienda número 185, al artículo 58.2.
- Enmienda número 402.
- Enmienda número 186, al artículo 58.3.
- Enmienda número 187, al artículo 58.3.
- Enmienda número 188, al artículo 58.4.

Enmienda número 403.
Enmienda número 189, al artículo 58.5.
Enmienda número 404.
Enmienda número 164, a la Disposición transitoria primera, tres.
Enmienda número 377.
Enmienda número 190, a la Disposición transitoria tercera bis.
Enmienda número 380.
Enmienda número 381.
Enmienda número 382.
Enmienda número 383.
Enmienda número 192, a la Disposición transitoria octava, dos.
Enmienda número 384.
Enmienda número 193, a la Disposición transitoria octava, tres.
Enmienda número 386.
Enmienda número 387.
Enmienda número 194, a la Disposición transitoria décima.
Enmienda número 388.
Enmienda número 405.
Enmienda número 406.
Enmienda número 389.
Enmiendas números 165 y 181.

Madrid, 7 de julio de 1983.—El portavoz, **Miguel Herrero R. de Miñón**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en su conocimiento las enmiendas que se mantienen, para su defensa y votación ante el Pleno de la Cámara, al Proyecto de Ley de Reforma Universitaria.

Enmienda número 474.
Enmienda número 477.
Enmienda número 480.
Enmienda número 481.
Enmienda número 484.
Enmienda número 485.
Enmienda número 487.
Enmienda número 488.
Enmienda número 489.
Enmienda número 490.
Enmienda número 491.
Enmienda número 493.
Enmienda número 494.
Enmienda número 497.
Enmienda número 498.
Enmienda número 499.
Enmienda número 500.

Enmienda número 501.
Enmienda número 503.
Enmienda número 504.
Enmienda número 505.
Enmienda número 507.
Enmienda número 509.
Enmienda número 510.
Enmienda número 511.
Enmienda número 512.
Enmienda número 514.
Enmienda número 515.
Enmienda número 516.
Enmienda número 517.
Enmienda número 518.
Enmienda número 519.
Enmienda número 520.
Enmienda número 521.
Enmienda número 522.
Enmienda número 523.
Enmienda número 524.
Enmienda número 525.
Enmienda número 526.
Enmienda número 527.
Enmienda número 528.
Enmienda número 529.
Enmienda número 530.
Enmienda número 531.
Enmienda número 532.
Enmienda número 533.
Enmienda número 534.
Enmienda número 535.
Enmienda número 536.
Enmienda número 537.
Enmienda número 538.
Enmienda número 541.
Enmienda número 542.
Enmienda número 543.
Enmienda número 544.
Enmienda número 545.
Enmienda número 546.
Enmienda número 547.
Enmienda número 548.
Enmienda número 549.
Enmienda número 550.
Enmienda número 551.
Enmienda número 552.
Enmienda número 553.
Enmienda número 554.
Enmienda número 555.
Enmienda número 556.
Enmienda número 557.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1983.—El portavoz, **Santiago Carrillo Solares**.